

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETOEXENTO N° **3719**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, **30 SET. 2011**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el D.F.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo"  
TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3442 de fecha 07 Septiembre del 2011 que aprobó la ejecución del Proyecto denominado "Conservación de Áreas Verdes en Avenidas Comunaes de La Cisterna, desde el 05 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2011.

2.- El Memorando N° 287 de fecha 14 de Septiembre del 2011, de la Secretaría de Planificación y Coordinación, a través del cual solicita la contratación de la persona que se indica para trabajar en el Proyecto antes mencionado desde el 05 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2011 ambas fechas inclusive.

D E C R E T O :

1°.- APRUEBASE el contrato individual de trabajo, suscrito entre esta Ilustre Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "Conservación de Áreas Verdes en Avenidas Comunaes de La Cisterna", designándose para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 05 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2011 ambas fechas inclusive y por el monto de remuneración imponible mensual que se señala.



NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEL	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO PEREZ		18.053.660-4	255.000.-	NO- CALIFICADO



2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula quinta del respectivo contrato.

Lunes a viernes: 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas.

3°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Persona precedentemente individualizada se encontrara bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio, en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.

4º.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula Cuarta del contrato respectivo.

5º.- ~~IMPUTESE~~ el presente gasto al item correspondiente.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNAS  
ALCALDE  
MANUEL LEON TURRIETA  
ALCALDE (S)  
  
ML/POF/JMC/LYP/Olc.-  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNAS  
DIRECCION  
CONTROL